Liadores de bacallao

a cargar saladura de que los que en Gardelan
y Lian el bacallao y cuentan la sardina lleuen es
sibos precios por hacerlo y cargar los carros que la
lleuan y para remedio desto y que esta ciudad les de aran
cel de lo que an de lleuar acordaron que los S.
Juan sanchez osorio don Ju.º muñoz negrete y Fran.co
roca regidores se ynformen de lo que ay en razon
desto y de lo que se les puede pagar justamente a los
tales onbres y de todo ynformen a esta ciudad p.a
el primer ayuntam.to

La ciudad dijo que porquanto en el ospital de
señora santa ana de que esta ciudad es patron ay mu
chos enfermos que pasan mucha necesidad por
la falta de limosna por la esterelidad del año
y para que se pueda darles algun sustento esta ciu.d
les libra quinientos R.s y se den a Fran.co roca mayor
domo del dho ospital y estos libra m.to en forma
en el mayordomo de propios

ospital 200 R.s
despacho se libranza
de este acuerdo en
nueue dias de mayo

Vuelto de su santidad
p.a la absolucion
de los V.s

El S.r Capitan Juan gonçalez de sepulbeda regi
dor dijo que en dias pasados esta ciudad pidio al señor
obispo don Fray Antonio de trexo que lo es deste
obispado fuese serbido de hacerle merced de dar
una absolucion general a todos los V.s desta ciu.d
que por ynorancia estubiesen excomulgados
por qualesquier causas y censuras y bendixesse los
campos desta jurisdicion para que mediante esto lle
basen los frutos que de antes solian llevar
por temerse esta ciudad que la causa de no
lleuarlos aunque los dueños los cultibaban
y beneficiaban era esta y asimismo lo era
el no llobar ni ynbiar nuestro S.r las publias ne
cessarias para ello y su S.a se escusso de hacerlo
y su merced por el bien de los V.s desta ciudad
y el seruicio de dios nro S.r a hecho deligencia
en roma y su santidad a tenido por bien de ha
cer a esta ciudad merced de dha absolucion y ben
dicion a los campos del termino y para ello a dado
su bulleto [illegible] el que presenta y entrega en
este ayuntamiento el qual biene cometido